

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8780

ADUAR, *Vicenta*; domiciliada últimamente en Santander; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para notificarla el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 12081

8781

ALCÁNTARA PEREZ, *Santiago*; hijo de Manuel y María, de cuarenta y cuatro años, profesión barbero, natural del Puerto de Santa María; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 12200

8782

ALONSO, *Jacinto*; domiciliado últimamente en Aranjuez, calle Postas, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 18170

8783

ARCOCHA ECHEVARRIA, *Gregoria*; natural de Orozco, de treinta años, de estado soltero, profesión mozo de equipajes, hijo de Dánaso y María Cruz; domiciliado últimamente en Guernica; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guernica, á fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12123

8784

BARREAUX, *María*; natural de París (Francia), de estado soltera, profesión meretriz, de veintiséis años; domiciliada últimamente en la calle Conde del Asalto, número 78, segundo-primera, número 68, procesada por resistencia, en causa número 561 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. 12108

8785

BENAVENTE UGUET, *Ventura*; hijo de Casimiro y de Miguela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manresa, número 9, bajo; procesado por atentado; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte,

Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar ésta á cabo, y prestar declaración indagatoria. 12141

8786

BENITEZ GONZALEZ, *José*; natural de Ronda, de estado soltero, de doce años, hijo de José y de Paz; domiciliado últimamente en La Linea, calle de Siete Revueltas; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, el día 17 de Octubre próximo, á las nueve horas, para asistir al juicio oral de la expresada causa. 12064

8787

BERMEJO JIMENEZ, *Antonio*; de veintiséis años, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, oficio del campo, natural de Paterna de Rivera y domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, calle Postigo, número 29; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María, como procesado en causa por hurto, en la que está decretada su prisión. 12204

8788

BERRIO MELA, *José*; de oficio cómico; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Campillos, á responder de los cargos que le resultan en el sumario número 77 del presente año, por robo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de declararlo rebelde. 12116

8789

BLANCO IGLESIAS, *Dionicio*; natural de San Martín de Moreda, de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Giliñón, 4, bajo; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 12137

8790

BERGOS SALAS, *Emilia*; hija de Gregorio y Juliana, de veintidós años, estado soltera, profesión modista, natural de Calles, vecina de Valencia; domiciliada en el camino de Campanar, 8, la cual residió en Barcelona, calle de Galileo, número 94, primero, hoy de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, para notificarle los autos de terminación del sumario y emplazarla para ante la Superioridad, y el de prisión dictado en 21 de Septiembre, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 12162

8791

BURILLO LILLO, *Francisco*; hijo de Crispulo y Felisa, natural de Villarejo-Fuentes (Cuenca), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y siete años, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 30, piso cuarto; procesado por atentado; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar ésta á efecto y prestar declaración indagatoria. 12143

8792

BUSTAMANTE LARROSA, *Miguel*; de veintisiete años, estado soltero, hijo de Antonio y Manuela, gitano, natural de Agost; Juan Fernández Leandro, de cuarenta y siete años, estado casado, gitano,

hijo de Juan y Teresa, natural de Mula (Murcia); Manuel Sempere Sánchez, alias *Picarra*, de veintidós años, natural de Los Vicentes (Oribueña), de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Manuel y Rosa, vecino de Callosa de Seguro; comparecerán, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Dolores, para ser reducido á prisión en causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 12194

8793

CABRÉ CREHUET, *Fernando*; hijo de Emilio y María, natural de Valencia, de estado casado, profesión comerciante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por bigamia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán, 12189

8794

CALABIA MURO, *Andrés*; hijo de Primitivo y Matías, de dieciséis años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Alius (Soria), y domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, 12; procesado sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad. 12148

8795

CANO, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 15; procesado por atentado en causa número 478 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 12138

8796

CARBONELL GINER, *José*; natural de Silla, de estado soltero, profesión cargador, de quince años; domiciliado últimamente en Silla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villena, para practicar cierta diligencia acordada por la Superioridad. 12182

8797

CASTRESANA TORRECILLA, *Daniela*; hija de Prudencio y de Rita, natural de San Asensio, ocupada en las labores de su sexo, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por contrabando; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 12113

8798

COBA CASAJUANA, *José de la*; natural de Mataró, hijo de José y de Concepción, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la Rambla de las Flores, número 14, tercero-primera; procesado por estafa, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona y Secretaría; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de la Concepción y Secretaría del señor Gros, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 12066

(Continúa en la pag. 1187.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1915.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad	Mortali- dad.	Rep- cialdad.	Varones.	Mujeres.	Le- gítimos.	Il- gítimos.
Alava.....	98.358	223	134	88	2,27	1,36	0,34	117	106	213	»
Albacete.....	279.759	733	575	66	2,62	2,06	0,24	403	330	665	66
Alicante.....	500.260	968	732	290	1,93	1,46	0,58	502	468	952	9
Almería.....	389.830	910	701	164	2,33	1,80	0,42	501	409	852	54
Ávila.....	212.562	627	489	75	2,95	2,30	0,35	325	302	606	18
Badajoz.....	633.360	1.400	1.682	224	2,21	2,66	0,35	721	679	1.372	21
Baleares.....	331.299	622	419	184	1,83	1,26	0,56	324	298	610	6
Barcelona.....	1.189.752	2.422	1.897	698	2,05	1,59	0,59	1.288	1.184	2.312	58
Burgos.....	551.142	881	578	147	2,45	1,65	0,42	437	424	844	7
Cáceres.....	417.249	1.103	1.163	124	2,64	2,79	0,30	551	552	1.062	35
Cádiz.....	478.045	1.136	1.223	229	2,33	2,56	0,48	591	545	1.017	115
Canarias.....	488.484	978	533	243	2,00	1,09	0,50	530	448	898	57
Castellón.....	322.041	579	455	146	1,80	1,41	0,45	305	274	577	»
Ciudad Real.....	412.511	976	1.127	153	2,36	2,73	0,37	521	454	942	25
Córdoba.....	525.915	1.359	1.266	265	2,53	2,41	0,50	730	629	1.287	68
Coruña (La).....	696.631	1.604	811	282	2,30	1,16	0,40	857	747	1.444	153
Cuenca.....	280.244	641	542	86	2,29	1,93	0,31	321	320	624	17
Gerona.....	328.572	622	472	149	1,89	1,44	0,45	338	284	613	9
Granada.....	539.860	1.428	1.312	175	2,65	2,43	0,32	810	618	1.312	112
Guadalajara.....	215.098	470	394	55	2,19	1,83	0,26	225	245	462	7
Guipúzcoa.....	243.687	549	268	30	2,25	1,09	0,33	271	278	521	12
Huelva.....	336.754	709	718	165	2,11	2,13	0,49	373	336	678	30
Huesca.....	249.322	458	487	52	1,84	1,95	0,21	258	202	455	»
Jaén.....	555.441	1.731	1.415	216	3,12	2,55	0,39	981	800	1.598	131
León.....	898.973	1.043	576	174	2,61	1,44	0,44	581	462	1.003	21
Lérida.....	291.029	509	474	96	1,76	1,63	0,33	285	221	502	3
Logroño.....	187.283	449	373	83	2,40	1,99	0,47	232	217	441	5
Lugo.....	482.495	864	552	166	1,79	1,14	0,34	450	414	789	69
Madrid.....	931.538	2.096	1.849	491	2,25	1,98	0,53	1.105	991	1.815	273
Málaga.....	530.552	1.254	1.260	262	2,36	2,37	0,49	699	555	1.162	35
Murcia.....	627.579	1.260	933	305	2,01	1,49	0,49	694	566	1.167	86
Navarra.....	317.479	671	483	89	2,11	1,52	0,28	362	309	657	2
Orense.....	417.607	894	472	136	2,14	1,13	0,33	476	418	850	36
Oviedo.....	711.489	1.643	984	327	2,30	1,38	0,46	877	766	1.596	39
Palencia.....	198.683	553	382	104	2,31	1,92	0,52	261	297	543	7
Pontevedra.....	510.327	1.138	619	210	2,23	1,21	0,41	579	559	1.009	113
Salamanca.....	339.548	807	632	93	2,37	2,01	0,27	378	429	761	26
Santander.....	318.714	819	463	130	2,57	1,45	0,41	427	392	766	53
Segovia.....	171.567	397	297	37	2,31	1,73	0,22	221	176	392	2
Sevilla.....	617.346	1.487	1.541	322	2,42	2,50	0,52	774	723	1.377	116
Soria.....	189.571	404	375	68	2,33	2,35	0,36	213	191	391	8
Tarragona.....	335.315	577	441	142	1,72	1,31	0,42	309	268	570	6
Ternel.....	237.247	483	532	97	1,88	2,07	0,38	257	226	480	3
Toledo.....	434.144	1.111	1.039	126	2,56	2,39	0,29	554	557	1.058	45
Valencia.....	917.293	1.785	1.428	444	1,92	1,56	0,48	918	847	1.718	27
Valladolid.....	287.899	755	558	111	2,62	1,94	0,39	400	355	705	38
Vizcaya.....	372.915	855	503	151	2,29	1,35	0,40	438	417	828	12
Zamora.....	273.301	625	574	95	2,29	2,10	0,35	333	292	592	25
Zaragoza.....	469.780	935	885	130	2,10	1,84	0,28	528	462	964	5
<b>TOTALES.....</b>	<b>20.630.910</b>	<b>46.597</b>	<b>37.637</b>	<b>8.635</b>	<b>2,26</b>	<b>1,82</b>	<b>0,42</b>	<b>24.527</b>	<b>22.040</b>	<b>44.052</b>	<b>2.114</b>

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.—El Director general, M. de Tovar.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Julio de 1918.

### MERO DE NACIDOS

### NÚMERO DE FALLECIDOS

Expositos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Mujeres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expositos.	TOTAL							
10	223	8	»	»	8	75	59	49	85	6	6	12
2	733	8	»	»	9	289	286	297	278	3	4	7
7	968	12	»	»	12	367	365	276	456	22	6	28
4	910	4	»	»	4	347	354	332	369	17	5	22
3	627	13	»	»	14	265	224	255	234	7	1	8
7	1.400	39	»	»	42	850	832	976	706	22	2	24
6	622	9	»	»	9	207	212	95	324	22	12	34
54	2.422	129	»	»	145	1.007	883	624	1.263	171	107	278
10	861	28	»	»	28	287	291	199	379	9	12	21
6	1.103	23	»	»	24	561	602	644	519	14	11	25
4	1.136	41	»	»	50	665	558	597	626	69	32	101
23	978	22	»	»	26	287	246	273	260	25	4	29
2	579	19	»	»	11	240	215	171	234	14	2	16
8	975	23	»	»	23	574	553	693	434	21	16	37
6	1.359	20	»	»	20	634	632	667	599	52	11	63
7	1.604	39	»	»	48	371	440	217	594	22	14	36
»	641	10	»	»	11	271	268	268	274	2	5	7
»	622	3	»	»	3	249	224	159	314	21	11	32
4	1.428	22	»	»	24	671	641	720	592	62	»	62
1	470	7	»	»	7	224	170	139	255	9	4	13
16	549	11	»	»	11	144	122	57	209	20	»	20
1	709	8	»	»	8	331	337	392	326	16	4	20
3	458	8	»	»	9	249	233	233	324	12	1	13
2	1.731	28	»	»	28	729	686	832	533	34	15	49
16	1.043	18	»	»	19	277	299	172	404	16	10	26
4	509	5	»	»	5	246	228	192	232	4	5	9
3	449	17	»	»	17	177	196	180	193	18	14	32
6	864	29	»	»	36	251	301	122	430	11	10	21
8	2.096	93	»	»	132	951	898	857	992	224	121	345
7	1.254	32	»	»	37	660	600	691	569	44	12	56
7	1.260	16	»	»	19	467	466	415	518	29	5	34
12	871	15	»	»	16	252	331	169	314	22	8	30
8	894	13	»	»	14	227	245	77	395	4	4	8
8	1.643	44	»	»	50	486	493	304	680	40	1	41
8	558	10	»	»	13	186	196	171	211	16	12	28
16	1.138	27	»	»	30	312	307	125	494	8	9	17
20	807	15	»	»	15	335	347	270	412	7	32	39
»	819	15	»	»	17	328	235	159	304	25	12	37
»	397	16	»	»	17	157	140	127	170	3	1	4
4	1.497	63	»	»	73	780	761	798	743	»	25	85
5	404	18	»	»	18	190	185	156	219	5	3	8
1	577	14	»	»	14	227	214	108	290	9	18	27
»	483	15	»	»	15	271	261	242	333	1	2	3
3	1.111	19	»	»	19	525	514	546	493	14	11	25
20	1.765	31	»	»	33	722	706	552	876	85	13	98
12	755	25	»	»	30	297	261	286	272	30	54	84
15	855	34	»	»	33	278	235	177	326	49	9	58
8	625	17	»	»	21	232	292	241	333	13	13	26
16	985	27	»	»	30	417	448	394	471	44	19	63
401	46.567	1.153	138	13	1.304	19.148	18.489	16.626	21.011	1.453	708	2.161

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DE																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (Mio abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y equivalencia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Scarlatina.	Cólera.	Difteria y erup.	Gripe.	Ólera asiático.	Ólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y rabdocefalito cerebral.
Alava.....	2							1	1				9		3	5	12	8
Albacete.....			1					2	12				23		2	13	37	22
Alicante.....	19		4	12		5	1	4	5			4	52		6	23	45	44
Almería.....	21			4					18			1	29		2	16	43	30
Avila.....	5		5		13			15	4				18		4	5	12	36
Badajoz.....	9		23		36		4	10	14				47		1	21	14	74
Baleares.....	12		1					2	7				34		2	6	14	16
Barcelona.....	33			9	6	6		8	10				188	18	23	101	119	146
Burgos.....	4	1		1	4			6	11				21		1	13	30	41
Cáceres.....	10		45		3			11	8				34		5	17	21	48
Cádiz.....	13		14	1	55			5	11				109		5	14	22	55
Canarias.....	7				3			5	3				4		4	2	14	32
Castellón.....	6		1	1	39		1	1	6				21		1	8	16	21
Ciudad Real.....	9		14		7		1	9	12				35		3	6	26	66
Córdoba.....	29		21		9		4	19	10				43		2	4	30	67
Coruña (La).....	5							4	4				70		3	24	36	29
Cuenca.....	3				9		1	11	7				17		1	4	15	20
Gerona.....	6				16		3	1	1				30		5	4	19	13
Granada.....	12		2		31			6	20				26		11	25	41	42
Guadalajara.....			1	1				4	6				14		1	6	13	19
Guiptúcoa.....	1				40		4	2	2				27		3	9	16	11
Huelva.....	9		10					5	11				38		3	9	12	45
Huesca.....	3				4			4	5				21		2	3	11	16
Jaén.....	15		5		2			23	45				54		1	11	21	74
León.....	3		1		3			8	7				42		1	9	18	29
Lérida.....	3			1	10		2	1	4				16		1	7	12	23
Logroño.....					8				7				12		2	4	13	21
Lugo.....	7				4			6	8				55		4	9	20	19
Lugo.....	16	1	1	19	14		2	9	13				148	18	28	73	147	76
Madrid.....	16		5	1	52		1	4	4				68		3	23	21	80
Málaga.....	16		9		23		3	13	4				43		6	7	24	52
Murcia.....	15			2				13	2				6		6	7	24	47
Murcia.....	9		3		4			1	4				16		4	7	30	28
Navarra.....	1								3				19		1	4	8	3
Orense.....	1				5			19	3				112		2	16	37	35
Oviedo.....	5								7				6		1	6	12	20
Palencia.....	1			1	9			1	2				19		4	2	12	20
Pontevedra.....	1							6	5				56		2	13	34	20
Pontevedra.....	1							6	6				36		2	12	22	61
Salamanca.....	3		3					5	11				61		6	12	20	45
Santander.....	3				1				8				9		3	9	17	13
Segovia.....			1		3				1				123		3	3	25	21
Sevilla.....	16		26	4	36		3	8	6				19		9	43	101	56
Bohía.....	2				1			16	23				12		4	5	16	29
Bohía.....	2				7		1	3	2				25		1	30	17	44
Tarragona.....	11				7			3	2				1		1	11	22	32
Teruel.....	2				41		1	1	3				17		1	11	22	32
Toledo.....	3				3			9	6				29		6	7	23	55
Valencia.....	20		2	2	22		4	10	7				100	11	6	18	115	88
Valencia.....	2		1		6			1	6				19		2	10	26	34
Valladolid.....	6							4	6				57		1	9	11	35
Vizcaya.....	5			1	36		1	4	9				31		1	6	16	28
Zamora.....	5				42			3	3				52		3	16	34	49
Zaragoza.....	6							3	4									29
TOTAL.....	407	3	209	74	613	54	235	280	403		23	214	2.190	210	467	1.115	2.001	2.066



# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Julio, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extrac- ción de fru- tos.	Rotu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	7	»	6	2	»	548	142	4	»	»	»	»	11	14	694
Segovia.....	5	3	»	»	7	3.428	42	82	22	17	2	1	37	80	3.594
Toledo.....	3	3	»	1	11	313	368	249	»	30	12	37	20	46	1.009
Cuenca.....	6	1	4	»	15	1.460	584	7	»	»	2	8	11	15	2.061
Ciudad Real.....	1	2	6	»	22	60	999	»	»	»	2	5	18	19	1.066
Gerona.....	1	»	»	»	1	»	16	»	»	»	»	»	2	1	16
Barcelona.....	»	»	»	»	2	28	19	»	»	»	»	»	2	2	47
Córdoba.....	»	»	6	»	117	590	1.050	2	591	9	110	107	75	117	2.459
Sevilla.....	1	4	26	»	22	3.171	2.457	70	830	4	28	69	177	10	6.829
Valencia.....	88	41	26	2	153	97	23	»	»	»	»	»	18	5	120
Castellón.....	1	»	3	»	4	2	4	»	»	»	»	»	6	6	6
Caballería, 5.º ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	1	3	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Huesca.....	4	1	7	1	5	»	»	32	»	»	»	1	16	3	33
Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	1.164	427	»	1	»	4	1	13	13	2.097
Jasén.....	»	»	20	»	8	643	1.607	65	122	9	34	19	146	11	2.499
Valladolid.....	»	1	5	»	6	1.307	»	20	»	42	283	71	11	15	1.703
Ávila.....	1	4	3	1	69	3.535	1.461	»	273	6	4	4	24	»	5.283
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	1	»	2	»	»	427	370	112	»	»	»	»	10	»	909
Palencia.....	»	»	»	1	2	1.413	3	»	»	»	7	3	17	17	1.425
Badajoz.....	1	1	22	»	93	744	221	84	71	»	»	18	24	93	1.138
Cáceres.....	»	2	11	»	39	63	856	518	332	»	»	13	45	42	1.782
Burgos.....	2	»	»	»	8	359	4	31	»	»	30	7	7	2	431
Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Álava.....	1	»	6	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	1
Norte.....	»	»	»	»	»	»	80	»	»	»	»	»	1	»	80
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	81	»	»	»	»	1	»	31
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	1	»	3	6	233	»	»	»	»	»	6	3	244
Murcia.....	»	»	»	»	»	30	227	»	»	»	»	»	7	»	257
Albacete.....	1	2	2	»	24	450	301	»	»	»	»	»	16	24	751
Málaga.....	7	8	16	»	24	381	2.242	35	255	4	25	10	155	19	2.952
Almería.....	»	1	»	»	»	»	103	»	»	»	»	3	7	»	106
Lárida.....	1	»	»	»	3	799	3	»	»	»	»	»	4	3	802
Tarragona.....	»	»	3	1	3	42	98	»	»	»	»	»	3	3	80
Cádiz.....	»	»	1	6	1	60	298	33	»	1	»	12	15	1	404
Ceuta y Tetuán.....	»	»	2	»	»	12	418	»	»	»	»	»	12	»	430
Huelva.....	8	10	7	»	35	1.716	2.258	264	294	1	13	22	84	20	4.563
Salamanca.....	»	»	4	»	28	1.379	513	262	»	61	»	53	13	42	2.263
Zamora.....	»	»	»	1	»	1.024	1.506	25	»	»	»	»	6	»	2.555
Logroño.....	1	1	1	»	5	655	110	»	»	»	»	»	14	14	765
Soria.....	»	»	2	»	2	352	»	»	»	»	»	»	3	2	352
Este.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	2	2	4	1	8	982	521	4	»	1	4	2	19	26	1.521
Teruel.....	»	6	8	9	32	1.842	76	»	»	»	»	»	27	23	1.918
Baleares.....	6	4	8	»	32	417	126	14	18	7	2	»	27	»	534
Canarias.....	1	9	6	1	22	»	83	»	»	»	3	1	25	22	92
<b>TOTALES.....</b>	<b>101</b>	<b>109</b>	<b>213</b>	<b>28</b>	<b>819</b>	<b>30.006</b>	<b>19.799</b>	<b>1.944</b>	<b>2.809</b>	<b>193</b>	<b>545</b>	<b>467</b>	<b>1.135</b>	<b>714</b>	<b>55.763</b>

NOTA.—Madrid, 10 de Agosto de 1916.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil».—El General encargado del despacho, Francisco Amayas Díaz.  
 Madrid, 5 de Septiembre de 1916.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

8799

**CONESA ROCA, Antonio;** de quince años, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Tortosa, en la que tuvo su último domicilio, plaza de San Felipe Neri, número 9, el cual comparecerá, dentro del término de ocho días, rejas adentro de la Prisión preventiva de este partido, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa por hurto y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 12205

8800

**CORBELLA Y CAROL, Angel;** natural de Montmaneu (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marqués del Duero; procesado por incendio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 12112

8801

**CRUZ CARBONEL, José de la;** de veinteaños, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión cochero, natural de Orán (Argentina), vecino de Alicante, donde tuvo su último domicilio en la calle de San Rafael, número 10, siendo sus señas particulares: estatura 1,670 metros, color del rostro sano, de los ojos azules, pelo rubio, nariz afilada, boca grande, barba clara y afeitada, con una cicatriz en la sien derecha, que vestía americana color obscuro á rayas, pantalón y chaleco del mismo color, camisa negra con rayas blancas, botas de esbauta con cartera y gorra gris; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Liria, en término de diez días, á constituirse en prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 12075

8802

**CHICA GAITAN, Manuel;** de veintitrés años, hijo de Francisco y Francisca, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Motril; domiciliado últimamente en Motril; procesado por delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Motril, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión provisional por no haber comparecido al acto de la vista del juicio oral de dicha causa. 12155

8803

**ESCODA MONYS, Emilio;** de cuarenta y un años, de estado casado, hijo de Isidro y Emilia, natural de Reus, vecino últimamente de Peñís de Segur, de profesión electricista, últimamente empleado en las obras de la sociedad Itegos y Fuerzas del Ebro, de estatura regular, color moreno, ojos azules, nariz regular, pelo rizado, tiene como señal distintiva la falta de los dedos pulgar é índice de la mano izquierda; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y en méritos del sumario número 54, por hurto; comparecerá, en término de diez días, á fin de ser notificado en el expresado sumario, ante el Juzgado de Instrucción de Tremp, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12207

8804

**FRANCO MARTINEZ, Pedro;** natural de Lorca, de estado casado; profesión minero, de treinta años; domiciliado última-

mente en La Carolina; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina. 12198

8805

**GALDONA, Pedro,** de veinte años, hijo de Emilia; natural y vecino de Guimar, calle de la Hoya (islas Canarias); profesión jornalero, sin instrucción; con una pequeña cicatriz en el pómulo derecho; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa 161 de 1915, de aquel Juzgado, seguida por lesiones, y responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar. 12090

8806

**GARCIA RAMIREZ, Francisco;** hijo de Francisco y de Isabel, natural de Benaolán, provincia de Málaga, de estado casado; profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Benaolán; procesado por contrabando; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 12077

8807

**GORJÓ BOSCH, José;** hijo de Agustín y de Ormen, natural de Barcelona; de estado soltero; profesión marinero mercante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en el término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le siguió en el Juzgado de Cartagena, con el número 255 de 1915. 12089

8808

**GRANADOS ALVARREZ, José, y Miguel Granados Alvarez;** domiciliados últimamente en Jerez de la Frontera, calle Alamos, 20; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que les resultan, en causa número 107, del corriente año, por hurto frustrado y atentado. 12071

8809

**JORDAN PUCHAN, Pascual;** de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Murillo de Gállego, á fin de que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Sjea de las Caballerías, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que contra el mismo y otro se instruye sobre robo de conejos, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 12070

8810

**LIDON MOÑINO, Dolores;** hija de Gaspar y Dolores, natural de Orihueña, estado casada, profesión sirvienta, de treinta años; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 12097

8811

**LOPEZ HERRERO, Julián;** de trece años, hijo de Marcelino y Rosa, natural de Mucientes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla, para ser reducido á prisión y notificarle el auto dictado en causa que se instruye por estafa. 12195

8812

**LOPEZ PALLARES, Celestino;** hijo de Francisco y Francisca, natural de Sajo-Golada, estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura regular, grueso, color rubio, bigote incipiente, pelo obscuro, viste y calza á uso del país; domiciliado últimamente en Bráttega; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Lalín. 12139

8813

**LUCAS DEL MILAGRO, Enrique;** natural de Barcelona, hijo de Gil y Severina, estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; procesado por hurto, instruido por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, y Secretaría del Sr. Gros, en el que comparecerá en el término de diez días, bajo apercibimiento que, si no comparece, se declarará rebelde. 12065

8814

**MARTINEZ REY, Antonio;** hijo de Vicente y Josefa, natural de Táy; domiciliado últimamente en Pontevedra, de profesión del comercio, de veinticuatro años, estatura regular, bien parecido, ojos, cejas y pelo negros, color bueno, nariz regular, bigote pequeño, barba ninguna; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, á fin de recibir declaración indagatoria y ser reducido á prisión. 12079

8815

**MORALES, Arturo;** domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Obispo, número 37; procesado por estafa de una máquina de escribir; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, á fin de notificarle el auto de prisión provisional contra él dictado en la causa que se le sigue por el delito expresado, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio legal consiguiente, siendo declarado rebelde. 12208

8816

**MORALES SANTOS, Pascual;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Santa Lucía, número 11, principal, número 6; procesado por atentado; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar ésta á cabo y prestar declaración indagatoria. 12140

8817

**MUÑOZ, Luisa, (a) Galita;** que dijo llamarse Antonia Saiguera Fernández, hija de Diego y Ana, natural de San Juan de Luz, de estado soltera, gitana, de treinta años; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por sustracción; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Instrucción de Alcalá de Henares. 12187

8818

**NEBOT TRAVER, Carlos;** vecino de Oropesa, el cual se ausentó á Francia; procesado por lesiones; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Castellón, el día 14 de Octubre, á las diez, á fin de prestar la actuación prevenida por el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional, apercibiéndole que, de no comparecer á esta segunda citación, se dejará sin efecto la sus-

pensión de la condena, y se procederá, desde luego, á ejecutaria. 12118

8819

**NUÑEZ LOPEZ, Manuel;** natural y domiciliado últimamente en Piñeira; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Serria (Lugo), á prestar indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por homicidio. 12163

8820

**OSET OSET, Francisco;** natural de Barcelona, estado soltero, profesión maquinista de cine, de diecisiete años, hijo de Carlos y Dolores; domiciliado últimamente en la calle Cruz Cubierta, número 76, primero-segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasos. 12111

8821

**PEREZ CARBONERO, Luis;** de dieciocho años, estado soltero, profesión vendedor de periódicos, hijo de Esteban y Dominga, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso VI, números 5 y 7; comparecerá, en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Calatayud, á fin de ser recluído en prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes á indemnización de 18 pesetas 75 céntimos impuesta en causa por estafa. 12193

8822

**PEREZ PEREZ, Antonio;** hijo de Antonio y María, natural y vecino de Madrid, estado soltero, profesión marmolista, de diecisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, viste traje completo de paño claro, botas negras, pañuelo negro al cuello y gorra de visera, con señales en la cara como de haber tenido viruelas; domiciliado últimamente con sus padres en Madrid, calle del Labrador, número 16, piso tercero, letra A; procesado por estafa, viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para requerirle al psgo de la multa de 125 pesetas é indemnización de 60 céntimos á la Compañía de Ferrocarriles del Norte, en que ha sido condenado á ingresar en la prisión preventiva de este partido á cumplir la prisión subsidiaria correspondiente. 12164

8823

**PONS CASTELLA, Juan. (s) Jan del Pere;** vecino de Gosol; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), á fin de llevar á efecto su prisión decretada en causa que se le sigue por delito de hurto de unas gavillas de trigo, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 12171

8824

**PORTAL HERRERO, Vicente. (s) Ché Carboner;** natural de Castellón de la Plana, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 12109

8825

**PUIG O PUCHE NAVARRO, José;** natural de Murcia, estado casado, profesión panadero, de veintiocho años; procesado

por estafa número 546 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12107

8826

**RAMON PIN, Joaquín** y su mujer llamada Justa, de nacionalidad portuguesa, el primero fué trabajador en la almadraba para la pesca de atunes, denominada *La Regate*; siendo su última vecindad en la Puata del Moral, término de Ayamonte; procesados en causa por lesiones; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Ayamonte, en el plazo de diez días, para responder de los cargos que les resultan en dicha causa, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que hubiere lugar. 12185

8827

**RAMOS ROMERAL, Pascual. (s) Cristóbal el Malagueño;** hijo de Cristóbal y Catalina, de treinta y cinco años, natural de Málaga, vecino de Córdoba; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 34; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río. 12301

8828

**RANZ DE BENITO, Francisco;** hijo de Eulogio y Sabina, natural de Cabanillas del Campo (Guadalajara), estado casado, de treinta y dos años, de estatura alta, rubio, ojos azules, usa bigote; domiciliado últimamente en esta Corte; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar ésta á efecto y prestar declaración indagatoria. 12144

8829

**REIG SEGON, Francisco;** natural de Burg-Madame (Francia), estado soltero, profesión del comercio, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle Zerbano, número 6, segundo, de Barcelona; procesado por contrabando de tabaco, número 91 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro. 12190

8830

**ROCHA, Francisco. (s) Lascero;** de treinta y ocho años, estado casado, profesión albañil, hijo de José y Teresa, natural de Villarreal de San Antonio (Portugal), y con residencia en San Fernando, estatura regular, color moreno claro, pelo castaño, ojos garzos, nariz afilada, boca regular, y con un pequeño lunar en el carrillo derecho; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando (Cádiz), dentro del término de diez días, para reducirlo á prisión decretada por auto de 28 de Agosto último, en el ramo respectivo del sumario número 77 del año actual, por lesiones de Francisco de Bessús España, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde. 12163

8831

**RODRIGUEZ, José;** domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para prestar declaración de inquirir. 12088

8832

**RODRIGUEZ EXPOSITO, Rafael;** hijo natural de Amparo Rodríguez, natural de Madrid, estado soltero, profesión mecánico, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 33, tercero derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar ésta á cabo y prestar declaración indagatoria. 12142

8833

**ROMÁ MANUEL, Francisco;** de dieciocho años, estado soltero, profesión electricista, natural de Barcelona y vecino de Valencia; domiciliado últimamente en la calle del Tiader, número 25, bajo; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Ley. 12083

8834

**SANTAFOSTA MARTINEZ, Mariano;** natural de Villacarrillo, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por lesiones y coacciones en el sumario número 51 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo. 12179

8835

**SOLSONA Y MORALES, Apolinar;** domiciliado últimamente en Barcelona, Campo Sagrado, 30, segundo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, para responder de los cargos en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 12191

8836

**URIOL PUCH, Martí;** natural de Seo de Urgel (Lérida), estado soltero, profesión camarera, de diecinueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Nueva, número 66, primero-tercera; procesado por hurto, sumario números 171 y 1.833 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona. 12192

8837

**VERDÚ RICO, Martín;** natural de Novelda (Alicante), estado viudo, profesión ebanista, de treinta años; domiciliado últimamente en Margarot, número 45, piso cuarto-primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 12106

8838

A los que se consideren dueños de un fatucho desconocido y seis bultos de tabaco de contrabando que conduca éste, el cual fué aprehendido por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, el día 3 de Junio de 1916, en aguas de Cabo Blanco (Mallorca), á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo.—Palma, 12

de Septiembre de 1916. — Miguel A. Montojo, JM—3715

8850

A los que se consideran dueños de varios bultos de tabaco de contrabando que fueron apresados por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, en aguas de Aloudia (Mallorca), el día 31 de Julio de 1914, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID se presenten ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo. — Palma, 12 de Septiembre de 1916. Miguel A. Montojo. JM—3716

8840

A los individuos que el día 3 de Junio de 1916 abandonaron un falucho desconocido, cargado con seis bultos de tabaco, que fué apresado el citado día en aguas de Cabo Blanco (Mallorca), por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo, caso de no verificar dicha presentación serán declarados rebeldes. — Palma, 12 de Septiembre de 1916. — Miguel A. Montojo. JM—3717

8841

A los individuos que el día 31 de Julio de 1914 abandonaron varios bultos de tabaco de contrabando, que fueron apresados el citado día en aguas de Alcudia (Mallorca), por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, don Miguel A. Montojo, caso de no verificar dicha presentación serán declarados rebeldes. — Palma, 12 de Septiembre de 1916. — Miguel A. Montojo. JM—3718

8842

ARMAN FERNANDEZ, Manuel; hijo de Teodoro y de Francisca, natural de Magallón, partido judicial de Borja (Zaragoza), de estado soltero, de oficio minero, de treinta y un años, residente, antes de venir al servicio, en dicho pueblo, de pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, estatura 1,623 metros; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 12 de Septiembre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—3709

8843

ASENSIO TORRES, Antonio; soldado movilizado del Regimiento de Ferrocarriles, natural de Crevillente (Alicante), profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Capitanía General D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en la calle del Bruch, número 82, piso segundo. — Barcelona, 14 de Septiembre de 1916. — Carlos Caballero. JG—3691

8844

BLANCO LORENZO, Leiciano; hijo de Laureano y de Modesta, natural de Arrabal Olivares (Zamora), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, estatura 1,668 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria D. Manuel García Navarro, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 14 de Septiembre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel García. JG—3714

8845

BLASCO MARIN, José; hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Guardamar; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante de este trozo, para prestar declaración en el expediente instruido por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada. — Torre Vieja, 26 de Julio de 1916. — El Juez instructor, José María de Oteyza. JM—3686

8846

BUTT, natural de Alemania, marino de la Armada imperial alemana, de veintiséis años, estatura 1,680 metros, ojos grises, pelo rojizo, nariz chata, boca ordinaria; domiciliado últimamente en el Cuartel de Artillería, perteneciente á la Comandancia de Gran Canaria, en Las Palmas; procesado con motivo de ausentarse del Cuartel; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, don Diego Ortega Gutiérrez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 7 de Junio de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Diego Ortega. JG—3675

8847

CERVERA MALAGRAVA, Germán; natural de Madrid, de estado soltero; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 11; procesado por falta de incorporación á Blas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, D. Atanasio Alvarez Rivas. — Madrid, 20 de Septiembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Atanasio Alvarez Rivas. JG—3702

8848

COSTA DE LA VALLINA, Manuel; hijo de Nemesio y de Cándida, natural de Madrid, vecindado últimamente en esta Corte, nació en 29 de Marzo de 1892, de estado soltero, oficio mecánico; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; encartado por haber faltado y consumado la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Tulio López Ruiz, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Madrid, 17 de Septiembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Tulio López. JG—3700

8849

DIAZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Bonifacio y de Manuela, natural de Cor-

tiguera (Santander), de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y tres años, estatura baja, complexión fuerte, ojos pardos, cejas escasas, pelo castaño, frente ancha, nariz y boca regulares, color sano, barba fuerte y afeitada; domiciliado últimamente en Hinojedo (Santander); procesado por deserción de barco mercante; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús Puento Trigo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña. — La Coruña, 13 de Septiembre de 1916. — Jesús Puento. JM—3697

8850

FERNANDEZ-CASTILLA GARCIA, Luis; hijo de Angel y de Luisa, natural de Madrid, distrito de Palacio, de treinta y tres años, de estado soltero; de oficio músico de segunda del segundo Regimiento de Zapadores Minadores; de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del expresado Regimiento, D. Juan Díaz Espiritu-Santo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Madrid, 21 de Septiembre de 1916. — El Juez instructor, Juan Díaz. JG—3703

8851

FONTANÉ SALVAT, Juan; hijo de Sebastián y de Emilia, natural de Bañolas, provincia de Gerona; vecindado últimamente en Valencia, nació en 8 de Mayo de 1894; de oficio barbero, estado soltero, estatura 1,578 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Melilla, 14 de Septiembre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—3713

8852

FRAIZ CABADA, Manuel; hijo de Sebas, tían y de Manuela, natural de Cadesada-Ayuntamiento de la Estrada, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cadesada, procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 12 de Septiembre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Osende. JG—3698

8853

GINART PONT, Francisco; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Tárbená, Ayuntamiento de Tárbená, provincia de Alicante, de estado soltero; profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,680 metros, ignorándose otras señas; domiciliado últimamente en Africa francesa; procesado por falta de concentración para su destino á Cuero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menores, D. Emilio Alonso Pérez, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Mahón, á 31 de Agosto de 1916. — El Capitán, Juez instructor, Emilio Alonso. JG—3707

8554

**GARCÍA GAMBÍN, Juan;** camarero del vapor *Bravo*, de la Compañía Mendirichaga, de Bilbao; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Nicolás Llobregal Beirán, Capitán de Infantería de Marina, Juez del tercer Regimiento. Ó bien manifestará su actual residencia en el expresado plazo, á fin de que pueda llevarse á efecto la diligencia de tomarse declaración como testigo en la causa número 254 de 1914, que contra Arturo Jiménez Povil se instruye por el delito de hurto de varias sábanas y fundas de cabedal.—Cartagena, 28 de Agosto de 1916. El Juez instructor, Nicolás Llobregal. JG—3693

8555

**HERRANZ MARTINEZ, Constantino;** natural de Bronchales, provincia de Teruel; avecindado en Barcelona, de veinticinco años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Manuel y de María; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—3710

8556

Las personas que puedan facilitar algún dato respecto al cadáver de un feto que apareció flotando en aguas de este puerto el día 25 de Agosto último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por hallazgo de dicho feto.—Barcelona, 12 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3689

8557

**LUIS RAMIREZ, Francisco;** hijo de Juan y de Iguesca, natural de Cienfuegos (Isla de Cuba), de estado casado, profesión intérprete, de treinta y un años, y sus señas personales son: estatura alta pelo negro, bigote y barba afeitada, ojos negros, nariz y boca regular y el rostro de color; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes.—Cádiz, 15 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3695

8558

**ILEDÓ IBORRA, Jaime;** hijo de Vicente y Josefa, natural de Nucia (Alicante), estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,667 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ombra, número 49, D. Adelardo Grajera y Banito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Grajera. JG—3688

8559

**LEÓN A. RENA, José;** constructor de embarcaciones, vecino que fué de Peñíscola; domiciliado últimamente en Altea

(Alicante); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José Caruana y Reig, para prestar declaración en causa número 59 de 1916. Instruida en averiguación de los hechos relacionados con la presentación para el cobro de las primas de construcción de unos certificados de asientos de embarcaciones, en los que no figura el verdadero nombre del constructor.—Valencia, 12 de Septiembre de 1916. José Caruana. JM—3687

8560

**MATA JIMENEZ, Juan;** hijo de Paldo y Juana, natural de Madrid, de veintidós años, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,562 metros; avecindado últimamente en Madrid; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, empezados á contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Eduardo Suárez Sousa, con residencia en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Suárez. JG—3691

8561

**MAYOL FERRAGUT, Bartolomé;** hijo de Juan y Margarita, natural de Alarcó (Balears), estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Emilio Alonso Pérez, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 31 de Agosto de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Alonso. JG—3708

8562

**NIETO BRAVO, Joaquín;** hijo de Bernardo y Alberta, natural de Madrid, de estado casado, profesión fogonero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes.—Cádiz, 15 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3696

8563

**NAGUER ESPAÑOL, Francisco;** soldado movilizado del Regimiento de Ferrocarriles, natural de Vimbodí (Tarragona), profesión mecánico, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en la calle del Bruch, número 82, piso segundo.—Barcelona, 14 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Caballero. JG—2690

8564

**ORTEGA MARTÍN, José;** hijo de Francisco y Ana, natural de Torrox (Málaga), estado soltero, profesión carrero, de veintitrés años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últi-

mamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Manuel Ramírez González, que tiene su residencia oficial en Melilla, calle del Cardenal Cisneros, número 5 (Buen Acuerdo), advirtiéndole que de no comparecer en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Melilla á 1.º de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Ramírez. JG—3680

8565

**JACINTO PATO, Martín;** hijo de José y Felidiana, natural de Navalosa, provincia de Avila, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, sus señas son: color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba ídem, frente espaciosa, producción buena; domiciliado últimamente en Navalosa, provincia de Avila; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial primero, Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Mariano Lanzarote Cano, residente en el Cuartel de los Doks, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Septiembre de 1916.—El Oficial primero, Juez instructor, Mariano Lanzarote Cano. JG—3699

8566

**PEQUEÑO LAGAREJO, Francisco;** hijo de Dámaso y Ciotilde, natural de Asturianos (Zastore), avecindado últimamente en La Vega (Asturias); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, D. Isacio Cañas Arias, de guardia en esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 14 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—3701

8567

**PERAL ROLDÁN, Santiago;** hijo de Manuel y Juana, natural de Píñana, provincia de Almería, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, acreditó no saber leer ni escribir; domiciliado últimamente en Píñana; procesado por la falta grave de desertión con motivo de falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Jaime Togados Balzola, con destino en el segundo Batallón del primer Regimiento de dicho Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 9 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Jaime Togados Balzola. JM—3685

8568

**PLANELLES RIBAS, Juan;** hijo de Antonio y María, natural de San Antonio, provincia de Baleares, estado soltero, de veintitrés años, profesión labrador, estatura 1,674 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Emilio Alonso Pérez, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Mahón, 31 de Agosto de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Alonso.  
JG—3704

8869

PRESEDO FERNANDEZ, *José María*; hijo de Benito y Josefa, natural de Bergondo (La Coruña), casado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, estatura baja, complexión fuerte, tez clara, pelo y ojos castaños, usa bigote; domiciliado últimamente en Babio (La Coruña); procesado por supuesta deserción de barco mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús Puento Trigo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 18 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Jesús Puento.  
JM—3894

8870

RAMI, *Benito*; de veinticinco años, de profesión albañil; domiciliado en Bagnères, rue de Pohey, número 1 (Francia); acusado en causa por robo de 1.500 francos, cometido en Bagnères de Bigorre; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, en la calle de Arturo Reyes, número 5, segundo izquierdo, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Septiembre de 1916.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro.  
JG—3712

8871

RAMI, *María*; de veintidós años, de estado casado, profesión posadero; domiciliado en Bagnères (Francia); acusado en causa por robo de 1.500 francos, cometido en Bagnères de Bigorre; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, en la calle de Arturo Reyes, número 5, segundo izquierdo, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Septiembre de 1916.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro.  
JG—3711

8872

RIVAS LINARES, *Rosendo*; hijo de Antonio y Ana, natural de Albuñol, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, profesión jornalero, de veinticinco años, procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. José Zamorano Lomelino, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente Juez instructor, José Zamorano Lomelino.  
JG—3683

8873

RODRIGUEZ GONZALEZ, *Serenario*; hijo de Claudio y Angeleta, natural de Hoyoseraso (Avila), de veintidós años, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,550 metros, pelo, cejas y ojos, castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por altar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde

la publicación de la presente, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Eduardo Suárez Souza, con residencia en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Septiembre de 1916. El Comandante, Juez instructor, Eduardo Suárez.  
JG—3682

8874

SEGUI ALLÉS, *José*; hijo de Bernardo y Agueda, natural de Ciudadela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Argel (Francia); procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Menorca D. Emilio Alonso Pérez, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 31 de Agosto de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Alonso.  
JG—3705

8875

SOLÍS NAVARRO, *Antonio*, (a) *Loro*; hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Sevilla, Puerto Camarero, número 24; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Baldomero García Funco, para declarar en causa por hurto, a bordo del vapor danés *Radil*, instruída por este Juzgado militar de Marina, sito en la Torre del Oro.—Sevilla, 13 de Septiembre de 1916.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Baldomero García.  
JM—3684

8876

SUAREZ LOPEZ, *Angel*; hijo de Francisco y Baibina, natural de Entrago, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Teverga, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Juan Gortazar Arriola, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mentri (Ceuta), 12 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Juan Gortazar.  
JG—3692

8877

TRUYOL GOÑALOUS, *Rafael*; hijo de Juan y Antonia, natural de Mahón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la Habana (Isla de Cuba); procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Emilio Alonso Pérez, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 31 de Agosto de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Alonso.  
JG—3706

### Audiencias Provinciales.

#### MADRID

La Sección primera de Vacaciones de la Audiencia Provincial de Madrid, por su providencia fecha 12 del actual dictada en causa procedente de este Juzgado contra Florentino Agudo Bueno, sobre

robo, se ha servido señalar el 15 de Noviembre próximo, y hora de la una y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cito a la testigo Petra Camaño Domínguez, vecina que ha sido de Villaverde, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, número 2; haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para que sea publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente cédula en Getafe a 21 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Francisco Guillén.  
JO—12122

#### SANTANDER

D. Justiniano Fernández-Campa y Vígil, Presidente de la Audiencia Provincial de Santander, y como tal Presidente de la Comisión de Libertad condicional de esta provincia.

Hago saber: Que por Real orden de 11 de Diciembre último ha sido revocada la concesión de libertad condicional que viene disfrutando la penada María Pico Selién, procedente de la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares, y cuya filiación se expresa a continuación, en la cual se dispone, entre otros particulares, el que reintegrese en dicha Prisión y que se procese a su detención, poniéndola a disposición de la Dirección General de Prisiones para su conducción y reintegro en el aludido Establecimiento penitenciario.

En su virtud, intereso de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial adopten los oportunos medios para la busca y captura de la María Pico Selién, dando conocimiento tan pronto sea habida a la citada Dirección General, a cuya disposición se pondrá.

#### Filiación de la liberada María Pico Selién.

Natural de Ampuero (Santander), veintidosa en Santander al delinquir, de estado casada, dedicada a las labores de su sexo; fué sentenciada por la Audiencia de Santander por el delito de hurto doméstico.

Se le declaró liberada por Real orden de 3 de Mayo de 1915, habiendo señalado Zaragoza como punto para fijar su residencia.

Edad cuarenta y tres años, pelo y cejas castaños, nariz pequeña, cara larga, boca regular, color sano y sin señas particulares.

Santander, 22 de Septiembre de 1916.—Justiniano Fernández-Campa.  
JO—12095

#### Juzgados de Primera Instancia.

#### ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den orden a sus dependientes, para que procedan a la busca y ocupación de dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas, números 11.152.652 y 11.281.191; otro de 50 pesetas, número 11.751.882; dos más de 50 pesetas y uno de 25, sustraídos a Leandro Pérez Aguilar, vecino de Acaudete a la Aldea de la

Hábita, del 16 al 17 del actual, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 26 de Septiembre de 1916. — Francisco Robles. — Por mandado de S. S.ª, Rafael Siles. JO—12270

#### BADAJOS

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones para averiguar el paradero y proceder al rescate de una yegua castaña clara, cerrada, más de marca, hierro O en la nalga derecha y calzada de los pies; otra castaña, cerrada, de fresco lucero corrido, calzada de los pies y Uñas de marca; y una burra de cuatro años, rucia, mediana, hierro S anca derecha; todas tres con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en donde están aseguradas, de la propiedad de D. Enlógio Rubio Sáez, vecino de Barcarrota, cuya falta fué notada en la dehesa de La Lapilla, de este término, donde se encontraba el día 6 del actual; averiguando también quién sea el autor ó autores de este hecho.

Igualmente se practicarán gestiones al objeto de averiguar quién sea el dueño ó dueños de un burro, entero, grande, rucio, cerrado, herrado de las cuatro patas, y una burra rucia, pequeña, cerrada, herrada de las manos, que en la indicada dehesa se encontraron abandonados el 18 del actual por el serviciano de la misma Francisco Ferrera Moreno, vecino de Barcarrota; también se cita por medio del presente al que se considere dueño de estas dos últimas caballerías, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones, bajo apercibimiento de que si no lo verificase le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; si el resultado de las gestiones que se practiquen fuese favorable, se dará cuenta á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 21 de Septiembre de 1916. — Francisco Alcántara Merchán. JO—12101

#### BANDE

El señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, recaída en el sumario número 29 del año actual, sobre daños, acordó ofrecer el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y por medio de cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, á los vecinos de Germeade-Muñoz, Manuel y José Prieto González, cuyo actual paradero se desconoce.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, á fin de que sirva de notificación en forma á los expresados Manuel y José Prieto González, expido la presente cédula en Bande á 18 de Septiembre de 1916. — El Secretario, Angel Martín. JO—12104

#### CAÑETE

Por la presente se hace saber á Micaela Mendoza Amador, Emilia González Amador y María Moya Saavedra, que no tienen domicilio conocido y se ignora su actual paradero, que por auto de esta fecha se ha dictado auto de conclusión en el sumario que contra las mismas se sigue en este dicho Juzgado de instrucción

sobre estafa; y se las emplaza para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca en el término de diez días, por medio de Abogado y Procurador que las defiendan y representen en dicho sumario; apercibidas que de no hacerlo se les nombrará de oficio.

Cañete, 21 de Septiembre de 1916. — El Secretario, Celedonio Díaz. JO—12117

#### CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, á tres individuos, uno de ellos de estatura alta, delgado, con ropa clara; otro también delgado, más bajo, con ropa oscura y alpargatas, y otro cuyas señas se ignoran, los cuales el día 16 de Febrero del corriente año, á las ocho de la noche, penetraron en el domicilio de Francisco Rojas Sánchez, en Villaviciosa, calle Tapón, número 4, y amenazando á éste le exigieron el dinero que tenía, y después se marcharon sin llevarse nada, ni poder ser detenidos; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en referido sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de referidos individuos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta capital.

Córdoba, 20 de Agosto de 1915. — Mariano G. de Andía. — Teodomiro Fernández. JO—12121

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo capón, de siete años, tordo, 1,45 metros de alzada, manchas blancas en los costillares y herrado con el de La Mundial, F, número 7, propio de D. Amador Moreno Castro, de estos vecinos, ocurrido el hurto en la noche del 11 al 12 del actual, del sitio Miranirein, del término de La Victoria; y caso de ser habido lo remita á este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

La Rambla, 22 de Septiembre de 1916. Antonio Martínez Jordán. — El Secretario Antonio López del Moral. JO—12129

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación del paradero de Juan Ruiz Garrido, de veintitrés años, soltero, jornalero, de esta naturaleza y vecindad, que visto sombrero de ala ancha, pantalón y blusa oscuras y alpargatas, el cual desapareció de la casa paterna en la mañana del día 7 de Agosto próximo pasado, ignorándose dónde pueda encontrarse, y caso

de averiguarse lo participen inmediatamente á este Juzgado.

Dado en La Rambla á 23 de Septiembre de 1916. — Antonio Martínez Jordán. — El Secretario, Antonio López del Moral. JO—12130

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de siete años, castaño obscuro, marcado con O. B. en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola en la nalga del mismo lado, propio de José Hidalgo Cañero, vecino de Fernán Núñez, hurfado del sitio Cortijo Viejo, de este término, en la noche del 10 al 11 del actual, y habido lo remitan á este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla á 23 de Septiembre de 1916. — Antonio Martínez Jordán. — El Secretario, Antonio López del Moral. JO—12131

#### LOJA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de esta ciudad.

En este Juzgado de instrucción de Loja y Secretaría del que refrenda pende causa criminal de oficio con motivo al hecho de haber sido arrollado el 13 del actual por el tren 221 en la estación de esta ciudad el vecino de la misma Francisco Sampedro Perea al intentar subirse en dicho tren estando en marcha, sufriendo lesiones, y que falleció el siguiente día 14 en el Hospital de esta población.

Y apareciendo que el Cándido Sampedro Perea era viudo de Cándida Vázquez, teniendo dos hijos, uno de ellos llamado Francisco, que se encuentra ausente en ignorado paradero, se le instruye al mismo por medio del presente edicto del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Loja á 20 de Septiembre de 1916. — Gregorio Fernández. — Por mandado de S. S.ª, Ildelfonso Ortega. JO—12132

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos á instancia de D. José Gosálvez Roses contra don Eduardo Macías Serrano, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de Octubre próximo, á las tres de su tarde, una participación indivisa de 11.968 pesetas 68 céntimos y dos tercios en el valor de 50.000 pesetas dado á la casa número 3 duplicado moderno, parte del 15 antiguo, de la calle de Regneros, de esta Corte, que consta de planta baja, tres pisos y buhardillas habitables, con una superficie de 212 metros cuadrados, tasada la referida participación, ó sean las 24 centésimas partes, en la suma de 15.234 pesetas 96 céntimos.

Y se advierte á los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad, y

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.—El Secretario.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, Enrique Robles.

X—2008

### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

*Fincas sitas en término municipal de Aguaviva, partido judicial de Medinaceli.*

Una finca rústica sita al pago Carral de Teja, cabe 14 medias, ó sean una hectárea 56 áreas y 24 centiáreas; linda: Saliente, monte; Poniente, Sur y Norte, liego; tasada en 350 pesetas.

Otra sita al pago Cueva del Tús, cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Bernabé Blanco; Sur, herederos de Tiburcio Archilla; Poniente, liego, y Norte, herederos de Felipe Galvano; tasada en 48 pesetas.

Otra sita al pago Vattoconar, cabe tres medias, ó sean 38 áreas 48 centiáreas; linda: al Saliente, monte de Aguaviva; Poniente, Sur y Norte, liego; tasada en 62 pesetas.

Otra sita al pago los Espollosos, cabe dos medias, ó sean 44 áreas 64 centiáreas; linda: al Saliente, camino; Sur, Miguel de Lorrio; Poniente, término de Biocana, y Norte, Plácido Blanco; tasada en 90 pesetas.

Otra sita al pago los Espollosos, está cercada de pared, cabe 20 medias, ó sean dos hectáreas 23 áreas y 60 centiáreas; linda: Saliente, herederos de Teresa Gonzalo; Poniente, un camino; Sur, otro camino, y Norte, liego; tasada en 400 pesetas.

*Fincas en término municipal de Radona.*

Haza sita al pago Majadilla del Gil, cabe 10 fanegas, ó sean dos hectáreas 23 áreas y 20 centiáreas; linda: al Norte, liego; Sur, majada del Torras de Jacinto Archilla; Este, la cuesta, y Oeste, Norberto Gonzalo; tasada en 300 pesetas.

Otra sita al pago el Llano, cabe dos fanegas, ó sean 44 áreas 64 centiáreas; linda: al Norte, callejón que va por las majadas; Sur, D. Lamberto Martínez, vecino de Medinaceli; Este, Gregorio del Río, y Oeste, Dionisio Saria; tasada en 60 pesetas.

Otra sita al pago la Majadilla, cabe cinco fanegas, ó sean una hectárea y 16 áreas; linda: al Norte, Bárbara Macillo; Sur, Felipe Blanco; Este, Tiburcio Utrilla, y Oeste, herederos de D. Manuel Sierra; tasada en 150 pesetas.

Otra cerrada de piedra seca, sita al pago el Llano, de cabida dos fanegas, ó sean 44 áreas 64 centiáreas; linda: al Norte, Agustín Morcillo, y al Sur, Este y Oeste, liego; tasada en 75 pesetas.

Otra cerrada de piedra seca, sita al pago las Cabezas, de cabida una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Norte, el Corral Viejo; Sur, camino de Aguaviva; Este, liego, y Oeste, herederos de Felipe Galvano; tasada en 70 pesetas.

Otra cerrada de piedra seca, sita al pago la Cañadilla, de cabida de nueve celemines, ó sean 18 áreas 76 centiáreas; linda: al Norte, Manuel Sanz; Este, al

mismo; Sur, herederos de Vicente López, y Oeste, herederos de Pascual Galvano; tasada en 50 pesetas.

Haza sita al pago camino de Arcos, de cabida una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Norte, Claudio Gonzalo; Sur, José Utrilla; Este, herederos de Pascual Galvano, y Oeste, el camino de Arcos; tasada en 35 pesetas.

Otra al pago el Llaniño, de cabida una fanega y seis celemines, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Norte, liego; Este, la senda; Sur, capellanía de Martín Blanco, y Oeste, liego; tasada en 45 pesetas.

Otra al pago de la Mata, de cabida una fanega y seis celemines, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda, por todos lados, con liego; tasada en 45 pesetas.

Otra al pago camino de la Vega, de cabida seis celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Norte, Francisco Blanco; Sur, Nicolás Molinero; Este, camino de la Vega, y Oeste, un ribazo; tasada en 17 pesetas.

Otra al pago el camino de Alcubilla, de cabida seis celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Norte, el arroyo viejo; Sur, camino de Alcubilla; Este, Claudio Gonzalo, de esta vecindad, y Oeste, D. Julián Muñoz; tasada en 18 pesetas.

Otra al pago la Torre, cabe seis celemines, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Norte, Matías Cosín; Sur y Este, Juan Martínez, y Oeste, la senda de los Corrales del Pozo; tasada en 18 pesetas.

Otra sita al pago el camino de Alcubilla, cabe tres celemines, ó sean cinco áreas 58 centiáreas; linda: al Norte, dicho camino; Sur, Claudio Gonzalo; Este, herederos de Pascual Galvano, y Oeste, los mismos; tasada en 10 pesetas.

Huerto sito al pago de Le bajo de la Fuente, cabe tres cuartillas, ó sean un área 39 centiáreas; linda: al Norte, arroyo; Sur, con Francisco Blanco; Este, calleja de las Aguas, y Oeste, Juan Díaz Ramos; tasado en 50 pesetas.

Una heredad sita al pago el Terreno, cabe dos fanegas, ó sean 44 áreas 72 centiáreas; linda: al Saliente y Poniente, liego; Sur, Vicente López, y Norte, Saturnino Sanz; tasada en 50 pesetas.

Otra sita al pago el Terreno, cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: saliente terreno; Norte, herederos de Manuel Regaño; Poniente, María Regaño, y Sur, el terreno; tasada en 25 pesetas.

Otra sita al pago de Carratorado, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, yermos; Sur y Poniente, liego, y Norte, herederos de esta hacienda; tasada en 16 pesetas.

Otra al pago la Cañadilla, está cerrada de piedra, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, monte de Radona; Poniente y Sur, una paridera, y Norte, liego; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago el Castillojo, cabe ocho medias, ó sean 89 áreas 44 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, liego; Poniente, camino, y Sur, al monte; tasada en 120 pesetas.

Otra sita al pago Valondo, cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Francisco de los Santos; Poniente y Norte, María Torrejón, y Sur, Manuel Galvano; tasada en 33 pesetas.

Otra sita al pago el Corral del Pano, cabe dos fanegas, ó sean 44 áreas 72 centiáreas; linda: al Saliente, herederos de la Teresa; Poniente, Sur y Norte, liego; tasada en 60 pesetas.

Otra sita al pago la Fuente del Marco, cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Francisco Blanco Cosín; Poniente, Manuel Galvano;

Sur, camino de Catabilla, y Norte, un ribazo; tasada en 25 pesetas.

Otra sita al pago el Alto Villalba, cabe una media y tres celemines, ó sean 16 áreas 58 centiáreas; linda: al Saliente, Toribio Utrilla; Poniente, Pío Galvano; Sur, camino de Yelo, y Norte, sendales corrales del Alto Villalba; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago Llano de camino de Agradas, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, camino de Agradas; Poniente, Manuel Regaño; Sur, el mismo, y Norte, liego; tasada en 45 pesetas.

Otra sita al pago Llano del camino de Agradas, cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, esta interesada; Poniente, liego; Sur, Manuel Regaño, y Norte, Claudio Gonzalo; tasada en 32 pesetas.

Otra sita al pago el Letrerejo, cabe dos fanegas, ó sean 44 áreas 72 centiáreas; linda: al Saliente y Sur, Vicente López; Poniente, Juan Blanco, y Norte, Manuel Regaño; tasada en 60 pesetas.

Otra sita al pago el camino de Agradas, está cerrada de piedra, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, Poniente y Sur, liego, y Norte, Manuel Gonzalo; tasada en 15 pesetas.

Otra sita al pago las Cerradas Viejas, cabe nueve medias, ó sean una hectárea 60 centiáreas; linda: al Saliente, Juan Gonzalo y Pablo Rubio; Poniente, Gabino Blanco; Sur, Juan Gonzalo, y Norte, una senda; tasada en 150 pesetas.

Otra sita al pago la Vega, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Poniente, Pascual Galvano; Saliente, Vicente López Mayor; Sur, camino de Píñilla, y Norte, liego; tasada en 15 pesetas.

Otra sita al pago Vallejo Ramos, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, Florencio Blocona; Poniente, Saturnino Gonzalo; Sur, camino de Ontabilla, y Norte, liego; tasada en 16 pesetas.

Otra sita al pago la Conejera, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, un ribazo; Poniente, liego; Sur, Teodoro Regaño, y Norte, liego; tasada en 15 pesetas.

Otra sita al pago la Solana de Torrubia, cabe cinco medias, ó sean 55 áreas 42 centiáreas; linda: al Saliente y Poniente, liego; Norte, José Utrilla; y Sur, Mariano Gonzalo; tasada en 70 pesetas.

Otra sita al pago las Saleguillas, cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Facundo Gonzalo; Poniente, Pío Galvano; Norte, Juan Sanz, y Sur, Pedro Blanco García; tasada en 35 pesetas.

Otra sita al pago la Hijueta, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, un ribazo; Poniente, Manuel Torrejón; Norte y Sur, liego; tasada en 15 pesetas.

Otra sita al pago Mingo Huerta, cabe una media y tres celemines, ó sean 18 áreas 24 centiáreas; linda: al Saliente, Poniente y Norte, un ribazo, y Sur, Pascual Galvano; tasada en 13 pesetas.

Otra sita al pago la Zarzuela, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, Manuela Rangis; Poniente, Adrián García; Norte, ribazo, y Sur, Pascual Galvano; tasada en 50 pesetas.

Otra sita al pago Cascojar, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, Miguel de Lorrio; Poniente, Adrián García; Norte, ribazo, y

Sur, Pascual Golvano, tasada en 50 pesetas.

Otra sita al pago de Carrascal, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, Manuel Torrejón; Poniente, Norte y Sur, liego; tasada en 50 pesetas.

Otra sita al pago el Corral de la Mata, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, corral; Poniente y Norte, liego, y Sur, Teresa Gonzalo; está cerrada de piedra; tasada en 50 pesetas.

Otra sita al pago Corral de la Mata, cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, la misma hacienda; Poniente, liego; Norte, cerrado, y Sur, Juan Gonzalo; tasada en 33 pesetas.

Otra sita al pago de Valdesancho, cabe cinco medias, ó sean 55 áreas 42 centiáreas; linda: al Saliente, mojón de Aguaviva; Poniente, un ribazo; Norte, Carlos Golvano, y Sur, Claudio Golvano; tasada en 60 pesetas.

Otra sita al pago de las Cabezas, cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Braulio Golvano; Poniente, liego; Norte, herederos de Braulio Golvano, y Sur, Pascual Golvano; tasada en 35 pesetas.

Otra sita al pago de las Cabezas, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, liego; Poniente y Sur, Manuel Gonzalo; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago Valondo, cabe una media y tres celemines; ó sean 16 áreas 76 centiáreas; linda: al Saliente, liego; Poniente, Cañada real; Sur, Manuel Golvano, y Norte, Manuela Raugil; tasada en 20 pesetas.

Media casa sita en el pueblo de Radona, en la calle de las Eras, número 15, proindivisa la otra mitad con herederos del difunto Tiburcio Archilla; linda: por la derecha según se entra en ella, con otra de Francisco Blanco Regaño; por la izquierda, dicha calle; por la espalda, Norberto Gonzalo, y por la fachada, la referida calle de las Eras; tasada en 150 pesetas.

Medio pajar con medio corral también proindiviso con los herederos de Tiburcio Archilla, en la calle de las Eras sin número, linda: por la derecha según se entra, dicha calle; por la izquierda, la misma calle; por la espalda, eras del Cabo, y por la espalda, dicha calle; tasada en 70 pesetas.

Un huerto sito al pago la Alberca, cabe tres cuartillos, ó sean un área 39 centiáreas; linda: al Este, Valentín Blanco; Poniente, Mariano Gonzalo; Sur, calleja de los huertos, y Norte, Pedro Blanco García; tasada en 50 pesetas.

Media era sita al pago camino de Beltejar, proindiviso con los herederos de Tiburcio Archilla, cabe esta mitad cuatro celemines y medio, ó sean dos áreas 27 centiáreas; linda: al Este, Pío Blanco; Poniente, Bernabé Blanco; Sur, Plácido Blanco, y Norte, camino de Beltejar; tasada en 40 pesetas.

Un herrenal sito al pago El Barranco, cabe cuatro celemines, ó sean siete áreas 44 centiáreas; linda: al Saliente, José Utrilla; Poniente, Manuel Golvano; Sur, Manuel Utrilla Blanco, y Norte, Obra pía del Bachiller D. Juan Ardulla; tasado en 10 pesetas.

Una heredad sita al pago La Copetilla, cabe 44 áreas 72 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, la senda; Poniente, José del Río; Norte, Isidro Begonia, y Sur, liego; tasada en 70 pesetas.

Otra sita al pago La Copetilla, cabe 33 áreas 54 centiáreas y 70 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Pedro Rubio; Poniente, camino que conduce de este pueblo á Adradas; Norte, liego, y Sur, Manuel Gonzalo; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago el camino de Adradas, cabe 33 áreas 50 centiáreas y 70 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Simón López, vecino de Adradas; Poniente, camino que conduce de este pueblo á Adradas; Norte, Anastasio Gallego, y Sur, Gregoria Blocona; tasada en 45 pesetas.

Otra sita al pago Los Oreajuelos, cabe 44 áreas 72 centiáreas y 30 decímetros cuadrados; linda: Saliente, Manuel Gonzalo; Poniente, Paulino Utrilla; Norte y Sur, liego; tasada en 55 pesetas.

Otra sita al pago Carra-Almazán, cabe 66 áreas 98 centiáreas y 94 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Anastasio Sanz; Poniente, Francisco Utrilla; Norte, Gregorio Blanco, y Sur, camino; tasada en 90 pesetas.

Otra sita al pago La Cañada, cabe 33 áreas 49 centiáreas y 80 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Gabino Blanco; Poniente, la Cañada; Norte, camino de Aleubilla, y Sur, Miguel Darrio; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago Rincón de Bonilla, cabe 33 áreas 49 centiáreas y 80 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Anastasio Sanz; Poniente, Gregorio Blocona; Norte, camino de Yelo, y Sur, Anastasio Sanz; tasada en 45 pesetas.

Otra sita al pago camino de Yelo, cabe 17 áreas 25 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Manuela Hernangil; Poniente, Carlos Galiano; Norte, Pedro Sanz, y Sur, camino de Yelo; tasada en 25 pesetas.

Otra sita al pago Carra-Yelo, cabe 17 áreas 25 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Félix Utrilla; Poniente, Bárbara Morcillo; Norte, liego, y Sur, senda de Carra-Yelo; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago Las Suertes, cabe 17 áreas 25 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Bartolomé Gonzalo; Poniente, Francisco Utrilla; Norte, Manuel Sanz, y Sur, Bartolomé Gonzalo; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago el Attillo de las Carretas, cabe 17 áreas 25 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Manuel Gonzalo; Poniente, camino de Arbujuelo; Norte, Pío Blanco, y Sur, liego; tasada en 25 pesetas.

Otra sita al pago Carrayuba, cabe 33 áreas 49 centiáreas y 80 decímetros cuadrados; linda: al Norte, Manuel Gonzalo; Sur, Anastasio Sanz; Saliente, Manuel Gonzalo, y Poniente, la senda; tasada en 45 pesetas.

Una cuarta parte de casa, sita en Radanaderos de la Iglesia, señalada con el número 2; linda: al Saliente, Adrián García; Poniente, Anastasio Sanz; Norte, Manuel Cosin, y Sur, la calle; tiene ocho metros de fachada y otros ocho de fondo; tasada en 60 pesetas.

Una casa sita en Radona, en la calle de Cantarranas, señalada con el número 3; linda: al Saliente, Leonardo Blocona; Poniente, Dionisio Sanz; Norte, una calleja, y Sur, cerrado de D. Eutiquiano Solana; de un piso, tiene cuatro metros de fondo por cinco de fachada; tasada en 250 pesetas.

Una casa sita en el pueblo de Radona, calle Real, señalada con el número 4; linda: al Saliente, ó sea su espalda, con pajar de Pío Blanco Pérez; al Poniente, ó su fachada, con la calle Real; al Medio-

día, que es su costado derecho, con entrada á la casa de D. Juan Díaz y Ramos, y al Norte, ó sea su costado izquierdo, con paso para el pajar propiedad de Pío Blanco Pérez; tasada en 309 pesetas.

Una heredad sita al pago el Camino de la Senda del Carral del Pozo; cabe cuatro medias, ó sean 44 áreas 72 centiáreas; linda: al Saliente, un ribazo; Poniente, liego; Mediodía, Juan Utrilla, y Norte, Antonio Utrilla; tasada en 62 pesetas.

Otra heredad sita en el pago las Harrubielas; cabe nueve celemines, ó sean 16 áreas 74 centiáreas; linda: al Saliente, liego; Poniente, un ribazo; Mediodía, Juan González, y Norte, Pío Blanco Utrilla; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago el Hondo de la Vega; cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, Venancio Golvano; Poniente, era del curato de Aguaviva; Mediodía, senda de la Vega, y Norte, Cándido Gonzalo; tasada en 16 pesetas.

Otra sita al pago la Fuente Majanares; cabe tres medias, ó sean 39 áreas 10 centiáreas; linda: al Saliente, Juana Utrilla; Poniente, Francisco Blanco Cosin; Mediodía, obra pía del Bachiller Ardeilla, y Norte, Domingo Torrejón; tasada en 45 pesetas.

Otra sita al pago el Camino de Adradas; cabe tres medias y tres celemines, ó sean 39 áreas 10 centiáreas; linda: al Saliente, liego; Poniente, camino de Adradas; Mediodía, Bernabé Regaño, y Norte, Juana Utrilla; tasada en 15 pesetas.

Un huerto sito al pago de las Callejas; cabe dos celemines, ó sean tres áreas 72 centiáreas; linda: al Saliente, Valentín Blanco; Poniente, Juan Regaño; Mediodía, la calleja, y Norte, Juana Utrilla; tasada en 40 pesetas.

Una heredad sita al pago de la Cabezada; cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, con pared de monte; Poniente, Bernabé Regaño; Mediodía, José Utrilla, y Norte, camino de Aguaviva; tasada en 30 pesetas.

Otra sita al pago de la Cabezada; cabe una fanega, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Tomás Gonzalo; Poniente, Juana Utrilla; Mediodía, José Utrilla, y Norte, camino de la Cuesta Mala; tasada en 20 pesetas.

Un herrenal sito al pago camino de San Roque, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, Juan Gonzalo; Poniente, Juana Utrilla; Mediodía, Valentín Blanco, y Norte, camino de San Roque; tasado en 15 pesetas.

Una heredad sita al pago el Carra-Yelo, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Agustina Marcillo; Poniente, Francisco Blanco Regaño; Mediodía, Manuel Golvano, y Norte, camino; tasada en 28 pesetas.

Otra sita al pago Bajo del Cuadro, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Jacinto Archilla; Poniente, Juana Utrilla; Mediodía, Romualdo Blocona, y Norte, Víctor Cosin; tasada en 23 pesetas.

Otra sita al pago Bajo del Cuadro, cabe nueve celemines, ó sean 16 áreas 74 centiáreas; linda: al Saliente, liego; Poniente, Romualdo Blocona; Mediodía, Adrián García, y Norte, Jacinto Archilla; tasada en 25 pesetas.

Otra sita al pago el Mocejón, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, Bernabé Regaño; Poniente, Juana Utrilla; Mediodía, herederos de Antonio Gonzalo, y Norte, liego; tasada en 35 pesetas.

Otra sita al pago el camino de Yelo, cabe una media y tres celemines, ó sean 16 áreas 64 centiáreas; linda: al Saliente, Francisco Blanco; Poniente, Dionisio Sorria; Mediodía, camino de Yelo; y Norte, Juana Utrilla; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago el Puntal, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, pared; Poniente, Bernabé Regaño; Mediodía, Juana Utrilla, y Norte, Dionisio Torrejón; tasada en 35 pesetas.

Otra sita al pago el Puntal, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 48 centiáreas; linda: al Saliente, Juana Utrilla; Poniente, pared; Mediodía, José Utrilla, y Norte, Anastasio Gallego; tasada en 50 pesetas.

Otra sita al pago el Puntal, cabe dos medias y tres celemines, ó sean 29 áreas 10 centiáreas; linda: al Saliente, camino de Taroda; Poniente, herederos de Antonio Gonzalo; Mediodía, Ramón Morcillo, y Norte, Indalecio Golvano; tasada en 40 pesetas.

Era para trillar, en término de Raóna, cuyo pago no se expresa, cabe 10 celemines, ó sean 16 áreas 60 centiáreas; linda: al Saliente, Manuel Golvano; Poniente, camino de Antablilla; Mediodía, Bernabé Regaño, y Norte, Juana Utrilla; tasada en 18 pesetas.

Heredad sita al pago encima de la senda del Carral del Pozo, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, Silverio Pascual; Poniente, Faundo Gonzalo; Mediodía, Estefanía Utrilla, y Norte, liego; tasada en 42 pesetas.

Otra sita al pago la senda del Carral del Pozo, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, con la cañada de las mismas; Poniente, un ribazo; Mediodía, la senda, y Norte, Claudio Gonzalo; tasada en 18 pesetas.

Un pajar sito en la calle Real, sin número; linda: por el Poniente, que es su fachada, con la misma calle; por detrás, ó Saliente, con Juan Díaz Ramos; costado derecho, ó Mediodía, con Francisco Blanco Utrilla, y costado izquierdo, ó Norte, con paso para la casa de Juan Díaz; tasada en 100 pesetas.

Una heredad cerrada de piedra seca, sita al pago de Sestarejo, cabe ocho medias, ó sean 89 áreas 44 centiáreas; linda: al Saliente y Poniente, Miguel Lorio; Mediodía, liego, y Norte, Francisco Utrilla; tasada en 200 pesetas.

Una heredad sita al pago Carro-Yelo, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, Silverio Pascual; Poniente, Luis Sanz; Mediodía, Romualdo Blocona, y Norte, el camino; tasada en 50 pesetas.

Otra sita al pago Alto de la Pila, cabe cuatro medias, ó sean 44 áreas 72 centiáreas; linda: al Saliente, con dueño ignorado; Poniente, senda de los Malenderos; Mediodía, Agustina Morcillo, y Norte, Claudio Gonzalo; tasada en 60 pesetas.

Otra sita al pago de la Lagunilla, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, Francisco Utrilla; Poniente, un vecino de Beltejar, y Norte, Luis Sanz; tasada en 33 pesetas.

Otra sita al pago de la Mojada Lobrega, cabe dos medias y tres celemines, ó sean 27 áreas 94 centiáreas; linda: al Saliente, liego; Poniente, la Cañada de las Menuas; Mediodía, Plácido Blanco Utrilla, y Norte, un ribazo; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago del Chozo Gómez, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, Cipriano Sanz; Poniente, Plácido Blanco Utrilla; Mediodía, Pío Blanco Utrilla, y Norte, Gabino Sanz; tasada en 45 pesetas.

Otra sita al pago Valerito, cabe seis medias, ó sean 66 áreas 96 centiáreas; linda: al Saliente, Bernabé Regaño; Poniente, Santiago Blanco; Mediodía, liego, y Norte, una parte tasada en 80 pesetas.

Otra sita al pago la Cueva del Tuz, cabe nueve celemines, ó sean 16 áreas 74 centiáreas; linda: al Saliente, Pascual Golvano; Poniente, Juan Gonzalo; Mediodía, Manuel Saenz, y Norte, Francisco Blanco Cosin; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago Las Eras, enfrente de la ermita de San Roque, que ahora llaman el Barrancozo, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, la capellanía de D.<sup>a</sup> Andrea; Poniente, heredad que labra Mauricio Archilla, y Sur, el Santísimo y tierra que labra Miguel Casin, de este lugar; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago el Val, está yerma, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, la cuesta de la dehesa vieja; Poniente, José Golvano; Norte, yermo, y Sur, herederos de Martín León; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago el barranco blanco, que llámase Carrascal, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 48 centiáreas; linda: al Saliente, Juan Blanco Utrilla; Poniente, un ribazo; Sur, el mismo Juan Blanco, y Norte, Manuel Golvano; tasada en 45 pesetas.

Otra sita al pago la Regatóna, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, herederos de Lorenzo Gómez; Poniente, heredad yerma que labra Juan Pascual, y Sur, capellanía de Bujarrabal; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago de Carravieja, está yerma, cabe tres medias, ó sean 36 áreas 46 centiáreas; linda: por abajo, que es al Sur, heredad de Mariano Gonzalo y Miguel Menés, y todo lo demás yermo; tasada en 45 pesetas.

Otra sita al pago la Solana de Carravieja, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente, Basilio Golvano; Poniente y Sur, liego, y Norte, la senda del Carral de Miguelito; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago la Solana de Carravieja, bajo la senda del Carral de Minguito, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 46 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, José Golvano; Poniente, las ánimas de este lugar, y Sur, yermo; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago la Solana de Carravieja, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Norte, la senda del Carral de Minguito, y Sur, heredad yerma; tasada en 25 pesetas.

Otra sita al pago el Alto de Bujarral, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, Juan Domínguez; Poniente, las ánimas de este lugar, y Sur, senda del Canto Blanco; tasada en 15 pesetas.

Otra sita al pago el Alto de Villalba, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Poniente y Norte, la capellanía de D.<sup>a</sup> Andrea; Saliente, heredad de José Golvano, y Sur, Agustín Blanco; tasada en 30 pesetas.

Otra sita al pago el Hondo de las Navas, está yerma, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Norte y Sur, Antonio Gonzalo de los Santos; Poniente, herederos de los Santos; tasada en 10 pesetas.

Otra sita al pago las Navas, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, senda de los Moladeros, y Sur, heredad de Juan Manuel Utrilla; tasada en 30 pesetas.

Otra sita al pago las Navas, cabe dos

medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de la capellanía de Aguairoa; Poniente, Juan Regaño; Norte, Juan Blanco Utrilla, y Sur, tierra de Terralvilla que cultiva Joaquin Moreno; tasada en 30 pesetas.

Otra sita al pago el Reguero de Torrubia, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Poniente, la reguera, y á Saliente, yermo; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago el Reguero de Tarrubia, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: Poniente, reguero; Saliente, herederos de Isabel Utrilla; Norte, D.<sup>a</sup> Andrea, y Sur, Juan Manuel Utrilla; tasada en 20 pesetas.

Otra sita al pago Carra-Yelo, cabe dos medias, ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda: al Poniente, D.<sup>a</sup> Andrea; Sur, el camino de Yelo; Saliente, las monjas de San Román de Medinaceli, y Norte, yermo; tasada en 30 pesetas.

Otra sita al pago las Eras del Cabo, cabe una media, ó sean 11 áreas 16 centiáreas; linda: al Saliente, las monjas de Santa Isabel de Medinaceli; Poniente, herederos de Antonio Gonzalo de los Santos; Norte, herederos del Cabo, y Sur, José Golvano; tasada en 18 pesetas.

#### Término de Blocona.

Otra sita al pago los Espaliosos, cabe cinco medias, ó sean 55 áreas 48 centiáreas; linda: al Saliente, término de Aguaviva; Poniente, Bernabé Regaño; Sur, Miguel Lorio, y Norte, la misma hacienda; tasada en 80 pesetas.

Otra sita al pago el Callejón, cabe una fanega y tres celemines, ó sean 27 áreas 94 centiáreas; linda: Saliente, un camino; Poniente, Juan Galvano; Sur, liego, y Norte, también liego; tasada en 40 pesetas.

Otra sita al pago de Loma, cabe 89 áreas 43 centiáreas; linda: al Norte, camino para las parideras; Mediodía, finca de Manuel Torrejón; Este, Julián del Castillo y heredad liego; tasada en 100 pesetas.

Otra sita al pago el Callejón, cabe cinco medias, ó sean 55 áreas 89 centiáreas; linda: al Norte, Juana Utrilla; Saliente, Adrián García; Poniente, Bernabé Regaño, y Mediodía, María Aguilar; tasada en 75 pesetas.

Otra sita al pago la Copetilla, cabe tres medias, ó sean 33 áreas 53 centiáreas; linda: al Saliente, Francisco Blanco Utrilla; Poniente, Leonardo Regaño; Mediodía, Donisio Sorria, y Norte, Claudio Gonzalo; tasada en 42 pesetas.

Otra sita al pago el Chaparro, cabe una fanega y tres celemines, ó sean 27 áreas 90 centiáreas; linda: al Saliente, Manuel Torrejón; Poniente y Mediodía, camino, y Norte, Bernabé Regaño; tasada en 40 pesetas.

Cuya tasación hace un total de 6.763 pesetas, y por providencia de 18 del actual se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta, que será doble y simultánea, en el Juzgado de primera instancia de Medinaceli y en caso de mi cargo el día 8 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada á cada una de las fincas; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca por que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último, que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación librada por el Registrador de la propiedad, con la que deberán conformarse los licitadores.

tadores, y no tendrán derecho á exigir ninguno otro.

Madrid, 20 de Septiembre de 1916.—El Secretario.—V.º B.º, el señor Juez, J. Prieto Ureña. JC—300

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos promovidos por la sociedad anónima Casa de Comisión y Banca, se cita por segunda vez, por medio de la presente cédula, á D. Pascual Blanco, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Octubre próximo, á las dos y media de su tarde, á reconocer la firma con que autoriza el giro de una letra, primera de cambio, que hizo en 25 de Septiembre de 1914, á la orden de la casa demandante, por 875 pesetas, valor recibido, con vencimiento el 30 de Octubre entonces próximo, bajo apercibimiento que, de no concurrir, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, y se le declarará confeso en la legitimidad de la firma con que autoriza el giro de la cantidad.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente en Madrid á 27 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez. X—2007

**MARTOS**

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de la yegua que al final se reseñará, perteneciente á D. Antonio Gómez de la Fuente, vecino de Torredonjimeno, hecho realizado el día 14 del corriente en terrenos del cortijo de su propiedad nombrado Torre de Alcázar, de aquel término.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados los órdenes oportunos para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de la caballería sustraída, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la yegua.*

De cinco años, alzada 1,55 metros, pelo castaño, lucera, marcada con la letra G en la nalga derecha, y en la izquierda el sello de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, figurando un águila, y letra J número 2.

Martos, 21 de Septiembre de 1916.—Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—12147

**TUY**

D. Benito Ulloa Sotelo, Juez de primera instancia de Tuy.

Hago público: Que por D. Isidoro Martínez Fernández, vecino del Rosal, se denuncia á este Juzgado la desaparición y pérdida de un título de la Deuda perpetua interior española al 4 por 100, valor nominal 5.000 pesetas, señalado con el número 76.112, con motivo, al parecer, de robo ó hurto, perpetrado en su domicilio en Enero de 1914.

Y en el expediente incoado por virtud de tal denuncia, he acordado publicar este, á fin de que dentro de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca el tenedor de tal título ante este Juzgado.

Tuy, 30 de Mayo de 1916.—Benito Ulloa. El Secretario, P. S., Pablo Bugarín. X—2005

**TARRAGONA**

D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 102 del corriente año, seguido en este Juzgado sobre muerte de un individuo cuyo cadáver se encontró en el kilómetro 255, entre las Estaciones de Catliar y de los corrientes, haciéndose preciso la detención del tren ascendente número 811, por haberse tenido que separar dicho cadáver, que interceptaba la vía, el cual representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño con algunas canas y pequeña calvicie en la parte superior, barba rasurada de unos ocho días y bigote del mismo color, su traje hecho jirones y medio desnudo, denotando haber sido arrastrado por un tren, y vestía americana azul al estilo de los obreros mecánicos, chaleco de pana color marrón y pantalón de algodón con muestra entre blanco y negro, camisa de rayas blancas y negras, alpargatas blancas, cinturón de cuero con hebilla de metal blanco, todo muy deteriorado; habiéndose encontrado en medio de la vía, á noventa metros de distancia y en dirección á Secuita, un saco que contenía una americana, pantalón y manta pequeña, y en sus ropas una pipa, una petaca sin tabaco, un encendedor, todo muy viejo y ordinario, una caja de cerillas, dos monedas de cinco céntimos y cinco de dos, y á 110 metros, en la misma dirección, una gorra rota por el tren y un palo de los que sirven de apoyo, magulada la punta por la rueda de un tren con trozos de pantalón que usaba el muerto, y todas las cuales prendas están en depósito en el Juzgado municipal de Secuita, á fin de que puedan servir oportunamente para la identificación; se llama y cita á cuantas personas pudieren declarar, así respecto á ésta como á la causa y circunstancias de la muerte ó pudieren aportar algún dato para su esclarecimiento y comprobación, las que deberán comparecer ante este Juzgado y en horas de audiencia dentro del término de ocho días á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en esta forma, á los efectos legales procedentes, se entera al que resultare ser más próximo pariente del difunto, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tarragona, 22 de Septiembre de 1916. José María Rodríguez de los Ríos.—Por orden de S. S., Juan Grau. 12172

**VALVERDE DEL CAMINO**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, en el sumario número 64 de 1916, por hurto, contra Manuel Moreno Sosa, ha acordado se cite por medio de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los testigos Rafael Funes y á un tal conocido por Juan, que en Marzo último acompañaban á Juan Guerrero y Manuel García Flores vendiendo géneros por Riotinto y Nerva, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en

dicho sumario; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar lo acordado firmo la presente en Valverde del Camino á 21 de Septiembre de 1916.—El Secretario, P. H. (firma ilegible). JO—12177

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—LATINA**

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 896, seguido en este Juzgado contra Antonio González Rodríguez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Rafael del Río y D. Francisco Parra; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio González;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Antonio González Rodríguez, á la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio é indemnización de 11,25 pesetas, de la que es responsable civil la Compañía Parrondo.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Francisco Parra.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado rebelde Antonio González Rodríguez, expido la presente en Madrid á 11 de Septiembre de 1916.—El Secretario Licenciado, F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Aleixandre. JO—12217

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.387, seguido en este Juzgado contra Antonio Rodríguez Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Rodríguez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Antonio Rodríguez Fernández á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Ramón Castellanos.—Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Antonio Rodríguez Fernández, expido la presente en Madrid á 22 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, J. Aleixandre. JO—12209

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra" Paseo de San Vicente, núm. 20.